



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 118-2023-MPA/A**

Ascope, 19 de abril del 2023

**VISTO:** El Informe N.º 132-2023-GDS-MPA, de fecha 31 de marzo del 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N.º 66-2023-MPA-SGPS-FABT, de fecha 30 de marzo del 2023 de la Sub Gerencia de Programas Sociales, Informe N.º 30-2023/MPA/PCA/KTMN, de fecha 27 de marzo del 2023, a través de los cuales se solicita la ratificación del reconocimiento de la junta directiva del club de madres **"LAS CENIZAS"**, del Distrito de Casa Grande, Provincia de Ascope, Región La Libertad y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, es de interés de esta gestión edil, legitimar la participación de las diversas organizaciones sociales de la provincia de Ascope, otorgándoles participación directa como agentes de cambio y desarrollo de la localidad, de conformidad con la ley 25307, que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los clubes de madres, comités de vaso de leche, comedores populares autogestionarios, cocinas familiares, centros familiares, centros maternos infantiles y demás organizaciones sociales de base, y su reglamento aprobado mediante el D.S n.º 041-2002-PCM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 071-2023-MDCG, de fecha 10 de marzo del 2023 se resolvió reconocer a la Junta Directiva del club de madres **"LAS CENIZAS EN EL AA.HH ROSA VILLANUEVA DE VASQUEZ DE LA CALLE LAS GLADIOLAS N.º B 4 CENTRO POBLADO DE ROMA, DISTRITO DE CASA GRANDE, PROVINCIA DE ASCOPE, REGION LA LIBERTAD"**.

Que, mediante Informe n.º 132-2023-GDS-MPA, de fecha 31 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la ratificación del reconocimiento provincial a la mencionada asociación, al contar con el reconocimiento distrital respectivo.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y contando con los vistos buenos de Asesoría Legal y Gerencia de Desarrollo Social;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR** el Reconocimiento de la Junta Directiva del club de madres **"LAS CENIZAS"** en el AA.HH Rosa Villanueva de Vásquez de la Calle Las Gladiolas N.º B 4 Centro Poblado de Roma, Distrito de Casa Grande, Provincia de Ascope, Región La Libertad, en merito a la Resolución de Alcaldía N.º 071-2023-MDCG, de fecha 10 de marzo del 2023, emitida por la Municipalidad Distrital de Casa Grande, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
PRESIDENTA	KARMEN MARIA GUADALUPE RAMOS FLORES DNI 74711996
VICE PRESIDENTA	EMILIANA MUDARRA TAMAYO DNI 19573020
SECRETARIA	ROSA YSABEL MOSQUEIRA LEIVA DE SALDAÑA DNI 41106759

**alcaldia@muniascope.gob.pe**



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE ASCOPE

TESORERA	ROCIO DEL PILAR FLORES RUIZ VDA DE RODRIGUEZ DNI 80176260
VOCAL	LUZ ANGELIZA PAZ VASQUEZ DNI 09547663
ALMACENERA	MERY SALDAÑA POLANCO DNI 41901215
FISCAL	ALEJANDRINA CONDOR MENDEZ DNI 45567026

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Ascope, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: - ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Ascope **NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité y demás dependencias de este gobierno local para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** Al área de sistemas de la entidad la publicación de la presente Resolución en el portal web Institucional de la entidad

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE  
*Maria*  
Lic. Maria Del Rosario Cortijo Azquierdo  
ALCALDESA-MPA

[alcaldia@muniascope.gob.pe](mailto:alcaldia@muniascope.gob.pe)